



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía

Información pública relativa a la solicitud de autorización administrativa previa y autorización de construcción del proyecto de «Ampliación de la subestación Alcocero de Mola 220 kV» en el término municipal de Alcocero de Mola en la provincia de Burgos, titularidad de Red Eléctrica de España, S.A.U. Expediente: ATSB/71.

A los efectos previstos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por la que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública la solicitud siguiente:

Peticionario: Red Eléctrica de España, S.A.U. NIF A-85309219.

Objeto: solicitud de autorización administrativa previa y autorización de construcción de ampliación de la subestación de «Alcocero de Mola 220 kV».

Características: ampliación de la subestación consistente en la construcción y equipamiento de una posición de entrada de línea, la 5, denominada «EvRE», situada en el recinto actual de la subestación, con las siguientes características:

- Tecnología: AIS.
- Instalación: convencional exterior.
- Configuración: doble barra.
- Intensidad de cortocircuito de corta duración: 40 kA.

Presupuesto: 947.803,00 euros.

De acuerdo con lo dispuesto en el decreto 44/2018, de 18 de octubre, por el que se desconcentran competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Hacienda y en las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León, el órgano competente para autorizar el proyecto es la Dirección General de Energía y Minas de la Junta de Castilla y León.

Lo que se hace público para que, en su caso, se formule al mismo las alegaciones oportunas en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Esta documentación se encuentra publicada en el Portal de Energía y Minería de Castilla y León (www.energia.jcyl.es) y en las dependencias del Servicio Territorial de



Industria, Comercio y Economía de la Junta de Castilla y León en Burgos, sito en la plaza de Bilbao, n.º 3, en los términos previstos en el artículo 83.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Burgos, a 28 de marzo de 2023.

El jefe del servicio territorial,
Mariano Muñoz Fernández